

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Marruecos

El parte oficial

Zona oriental.—Sin novedad.

Zona occidental.—Ayer fueron tiroteados los relevos de la gran guardia en la posición García Uria, campamento de Taguesut y avanzadilla. El bloque Río número 4 fué atacado con granadas de mano, resultando herido un legionario al tratar de devolver una que cayó dentro del bloque. En las posiciones que ocupa la columna de Uad Lau ha transcurrido la noche con ligero tiroteo. Continúa temporal con intensa niebla, que impide toda operación.

En reconocimiento efectuado ayer se cogieron al enemigo 200 cartuchos, un fusil y un mosquetón, viéndose unas 30 sepulturas recientes.

El convoy de camiones que fué a Xauen ha regresado hoy a esta plaza.

La posición de Sama, en la zona de Larache, fué tiroteada esta mañana, así como la aguada, resultando herido el jefe de la posición, teniente Romero.

La columna que realiza el recorrido por Anyera ha llegado a Mofusa sin novedad. Se presentó el chej de los poblados de Baharaguin para expresar su adhesión a España.

Noticias de Melilla

MELILLA.—Mañana se celebrará en el zoco el Had de Beniscar la boda del hijo del Abd-el-Kader, estando invitadas numerosas familias de la plaza.

Asistirán también las autoridades.

El soldado del batallón de San Marcial que se ahogó ayer bañándose se llamaba José Sáinz Guinea, y era natural de Comara (Burgos).

Desde la posición de Benitez nuestras baterías han cañoneado el poblado de Aexgul, donde se habían concentrado algunos rebeldes.

Nuestros proyectiles destruyeron algunas viviendas, obligando a huir a sus moradores.

Ingresaron en el hospital, heridos por accidentes, el cabo sanitario Eladio Bayo, y los soldados de la segunda Comandancia de Intendencia Narciso Naranjo y José Morales, soldado de Almansa Juan Ruiz Deblado, soldado de San Marcial Isidoro Sota y el legionario Enrique Cabrera.

Desde Ceuta

CEUTA.—Continúa el fuerte temporal de Levante. Los buques que estaba en Río Martín se refugiaron en la rada de Uad Lau.

Llegó el crucero «Cataluña».

De la zona de operaciones llegó el teniente de Regulares de Ceuta Sr. Alvarez Arenas.

Un buque incendiado

CEUTA.—El vapor «Valentín», de la matrícula de Bilbao, con cargamento de paja, procedente de Málaga, esperaba aquí a que amainase el temporal, y al dirigirse a descargar a Río Martín se le incendió la carga.

Los buques de guerra y mercantes que se hallaban próximos le prestaron auxilio y arrojaron la carga al mar, localizando el fuego.

El buque ha sufrido grandes averías. Procedente de Puente Mayorga ha llegado a este puerto el buque portaaviones «Dálalo».

El Directorio militar

Cercos y Aduanas

Ayer tarde, a las siete, llegó el general Primo de Rivera a la Presidencia, y poco después quedaba reunido el Directorio en Consejo.

Terminó la reunión a las diez de la noche, manifestando al salir el general Vallespina que a la reunión había asistido el director general de Comunicaciones, señor Tafur.

—Hemos tratado extensamente—añadió—de los servicios de Telégrafos, Teléfonos y Correos, y principalmente de éstos, pues, como saben ustedes, desde la huelga el Cuerpo no existe, y todo el per-

sonal, como los servicios, son provisionales, y, por tanto, es necesario modificarlos y reorganizarlos de manera definitiva.

El Sr. Tafur tiene preparado un proyecto en ese sentido, y nos ha dado cuenta de él en líneas generales.

Luego hemos continuado el estudio del proyecto de reforma de las Ordenanzas de Aduanas.

A la hora acostumbrada llamó a conferencia telefónica el comisario superior de España en Marruecos, y dió las noticias del día, que no acusan interés. El temporal ha amainado, pero hay fuerte niebla.

*

El presidente del Directorio recibió anoche la visita de una Comisión formada por los Sres. Vivero, Castro (D. Cristóbal), Mori, Herminosilla y Marchesi, que le informó del proyecto de construcción de la ciudad-jardín de los periodistas y solicitó el apoyo del Gobierno para dicho proyecto.

El presidente ofreció interesarse.

*

Por indicación del presidente del Directorio ha sido aplazada hasta fines de septiembre próximo la Asamblea convocada para el 31 del actual en Alcázar de San Juan.

El aplazamiento obedece al deseo de que los asambleístas no tengan que interrumpir las faenas agrícolas y el propósito de llevar resueltos algunos problemas de importancia.

DE BARCELONA

La provisión de la Alcaldía

BARCELONA.—Esta mañana regresó de Madrid el capitán general.

En la estación le esperaban las autoridades, el presidente de la Mancomunidad y otras personalidades.

En la estación, el general Barrera entregó un pliego al Sr. Sala.

Antes de montar en el automóvil, el general Barrera citó para las once, en Capitanía, al gobernador civil, general Lossada, y al presidente de la Mancomunidad, Sr. Sala.

El general Barrera se encargó en seguida del mando de la región, y a la hora indicada llegaron a la Capitanía los señores Lossada y Sala, y poco después los señores conde de Salces del Ebro, Marfá y Milá y Camps.

Todos se reunieron a poco con el general Barrera.

La conferencia duró hasta la una y media.

El general Lossada, al salir de Capitanía, dijo a los periodistas que el general Barrera les había comunicado sus conversaciones con el presidente del Directorio, relativas a intereses de Cataluña.

Añadió que mañana reunirá a los tenientes de alcalde, y de esta reunión saldrá el nuevo alcalde.

Como un periodista preguntara si a la reunión asistirían los tenientes de alcalde dimitidos, el general Lossada expuso:

—Eso no me atañe. Yo diré al alcalde interino que convoque a los tenientes de alcalde, y en paz.

Un periodista habló con el capitán general, y éste dijo que la reunión de los tenientes de alcalde se celebraba mañana, por no haber tiempo para convocarla y celebrarla hoy.

—Pero usted ha traído de Madrid el candidato para la Alcaldía?—preguntó el periodista.

El general Barrera dijo:

—No lo he traído, sino que lo llevaba, y allí lo han aprobado.

Terminó diciendo al general que el marqués de Estella vendrá en la primera quincena de septiembre, para estar aquí cuatro días.

“Ejército y Armada”

DIARIO MILITAR

Suscripción: DOS pesetas mensuales

Madrid, 2.—Abertado Correas 438

MADRID

LEYENDO LA PRENSA

Comentarios de actualidad

La responsabilidad del mando

Hay quien ha dado en decir que los alcaldes, como los gobernadores, como los ministros, no tienen una varita mágica para resolver todos los conflictos. A éstos y a los que afirman que no todo se debe esperar de los gobernantes, se les puede decir que hay cosas, muchas cosas, que sólo los alcaldes, los gobernadores o los ministros pueden hacer. A ellos se les piden, como al ingeniero que trace una vía férrea, o que haga unos zapatos al zapatero, y si no pueden o no saben, lo natural es que dimitan, mucho más cuando al hacerlo no pierden otra cosa que el alto cargo en que fueron colocados, no por sus méritos, en la mayoría de los casos, sino por unas o por otras influencias. («El Sol».)

La represión del juego

Aunque no del todo diáfana, la nota del Gobierno deja entrever un criterio absolutamente prohibitivo, el más aconsejable, sin duda, y el único conforme con los dictados de una sana política social. Pudiera objetarse la superfluidad en este caso de nuevas normas legales sobre los imperativos preceptos del Código Penal. Pero, aparte de que el maltrato Código siempre necesitaría una rehabilitación en este punto para ser obedecido, es claro que la solución represiva no implica que los menguados artículos 358 a 360 de aquél la contenga adecuada a las circunstancias presentes. Por el contrario, quizá en la simplicidad de sus disposiciones, en la inconveniencia de la pena de prisión para estos casos, en la falta de castigos oportunos para las personas jurídicas—reos habituales y casi ratos de tal género de delitos—, en la complicación de procedimiento judicial, radica la ineficacia de las prohibiciones vigentes. Si, por otra parte, se tiene en cuenta el ambiente propicio a la represión que impera, por fortuna, y que ya se ha expresado por la Prensa, muchas veces con rara unanimidad, no será temerario creer que la reforma que el Directorio anuncia perfecciona y lleva a término las medidas prohibitivas del último Gabinete liberal. («El Debate».)

El Instituto de Crédito Agrícola

Desde luego confesamos que nos parece excelente la creación de ese organismo. Responde a una necesidad hondamente sentida, y si, como deseamos, el proyecto se convierte en realidad, reportará grandes provechos a los sufridos agricultores españoles, y, consiguientemente, al país en general. Entre otros bienes puede producir el de acelerar la desaparición de la usura de los campos, que es una de las plagas que más ferocemente azotan el agro hispano.

Esta reforma es de las que entran plenamente en la política agraria que hemos defendido en estas columnas con constancia y con entusiasmo que habrá podido ser igualado por otros; pero que jamás superó nadie. Nosotros nos opusimos siempre a los procedimientos de esos arbitristas que, a pretexto de abaratar la vida, pretendieron siempre imponer a los productos de la tierra precios ruinosos. Nosotros combatimos las orientaciones de los que, desconociendo que España es hoy por hoy un país agrícola, trataron de que nuestros pactos comerciales con otros países se hicieran olvidando esa circunstancia. («El Imparcial».)

LA SOCIEDAD DE NACIONES

España y el proyecto de asistencia mutua

El Gobierno español y el Gobierno norteamericano acaban de dar a conocer a la Sociedad de Naciones su opinión respecto al proyecto de asistencia mutua. Ambas opiniones son opuestas al proyecto, y en ellas se aducen argumentos que ya utilizaron los Gobiernos de Inglaterra, Alemania, Rusia y los Estados Unidos en su respuesta a las consultas de la Sociedad sobre el mencionado proyecto.

El marqués de Magaz, en nombre del Gobierno español, pone de manifiesto la dificultad de definir el «acto de agresión», y se queja de que el proyecto confiere al Consejo de la Sociedad atribuciones que quizá rebasen las que le confirió el propio pacto de la Sociedad de Naciones.

Además, protesta contra la posibilidad de concertarse acuerdos parciales entre los Estados, aun dentro del marco del Tratado de asistencia mutua, e incluso bajo el «control» de la Sociedad de Naciones, lo cual es una deplorable imitación de un pasado que no debe volver.

Respecto a la reducción de armamento, el Gobierno español afirma que las cifras globales de su presupuesto militar han sido reducidas; pero hace reservas acerca de que no está en sus manos el garantizar que debido a las exigencias urgentes de los intereses españoles en Marruecos, no sea necesario en un determinado momento aumentar sus gastos militares.

EL VERANEIO REGIO

Los Reyes en Bilbao

BILBAO.—Después de conferenciar el Rey por teléfono con la Reina Cristina y con el presidente del Directorio, salieron los Soberanos del palacio de los condes de Heredia Spínola para El Abra, donde se celebraron las regatas.

Después de las regatas, los Reyes tomaron un refrigerio en el Sporting Club.

A las cuatro de la tarde se dirigieron Sus Majestades a la Universidad comercial de Deusto, donde fueron recibidos por el Claustro de profesores y el general Echagüe.

Recomieron los Reyes todas las dependencias del Centro universitario, elogiando el buen orden que se observa en todo el edificio.

Visitó después la Reina el hospital de la Cruz Roja, donde impuso el brazalete de enfermera a varias señoras. Entretanto, el Rey concurrió al concurso agropecuario.

Visitó también Don Alfonso la yeguada de sementales de la remonta de Santander.

A las diez de la noche concurrieron Sus Majestades al palacio de los condes de Arriñaca de Ibarra, en Algorta, donde se celebró una cena en su honor.

Terminada la comida se dirigieron los Reyes a la fiesta del Club Marítimo, que ha sido muy brillante.

Mañana asistirán Sus Majestades a las regatas, y después de almorzar partirá el Rey en automóvil a Madrid.

Circulares de Guerra

(«D. O.» NUM. 191. 28-8-1924.)

Asistencia facultativa

En vista de un escrito del capitán general de la primera región, de fecha de 25 de junio último, haciendo presente que ciertos heridos de guerra necesitan un tratamiento de mayor duración que los seis meses de hospitalización, que autorizan las disposiciones vigentes, y de acuerdo con lo informado por el inspector de Sanidad Militar de la referida región, Intendencia e Intervención general del Ejército, se resuelve que no se aplique a los heridos de guerra o lesionados por accidentes del servicio el artículo 108 del Reglamento de revistas vigentes, pues que todos ellos deben ser asistidos en los Hospitales militares hasta el completo término del curso de su dolencia, punto este que será determinado por los jefes de las clínicas y el acuerdo de los Directores.

Concursos

Se anuncia concurso para proveer una vacante de capitán en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, remitiendo directamente a este Ministerio, los jefes de los Cuerpos o dependencias, las instancias acompañadas de las copia de hojas de servicios y hechos y demás documentos justificativos de sus méritos, para que se encuentren en el mismo en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Real orden.

REAL DECRETO

El servicio telefónico en España

Hoy inserta la «Gaceta» el Real decreto referente a la concesión del servicio telefónico en toda España.

Es un documento extensísimo, que ocupa unas nueve páginas del diario oficial. Consta de los dos artículos siguientes:

«Artículo primero. Por el presente se autoriza al Gobierno para que seguidamente a la publicación de este mi decreto proceda, con excepción de las formalidades prevenidas en la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a contratar por escritura pública con la Compañía Telefónica Nacional de España la organización, reforma y ampliación del servicio telefónico nacional con arreglo a las bases aprobadas.

Artículo segundo. No serán de aplicación al contrato que autoriza este decreto todas las leyes y disposiciones en contradicción con el mismo y con las bases aprobadas, especialmente la ya citada de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y el Real decreto-ley de 8 de marzo de 1924, con sus respectivas reglamentaciones.»

A continuación publica la «Gaceta» las 26 bases de que consta el contrato entre el Estado español y la Compañía Telefónica nacional.

Sus principales disposiciones son: «La Compañía tendrá el derecho de redactar y poner en vigor los Reglamentos técnicos de sus instalaciones y redes, debiendo, en lo que se refiere a las relaciones con los abonados, ser aprobados por dos delegados del Estado en el Consejo de Administración nombrados según se previene en la base octava.

Dentro de un plazo máximo de seis meses, a contar del último día del mes en que se publique en la «Gaceta de Madrid» este contrato, la Compañía se hará cargo de las instalaciones y propiedades del Estado que posea en la fecha de la firma del contrato, incluyendo en ellas todo el mobiliario, enseres y existencias de material destinados al servicio telefónico, y a tal efecto solicitará su entrega dentro de dicho período de tiempo en el orden sucesivo que, teniendo en cuenta la continuidad del servicio, determine la Compañía, y ésta explotará y administrará dichas instalaciones y propiedades con arreglo a los términos de este contrato.

La valoración tendrá que estar terminada en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de la firma de la escritura de otorgamiento de esta concesión, y deberá ser acatada tanto por el Estado como por la Compañía. Esta abonará al Estado la cuantía de la valoración en el plazo de treinta días después de firmadas las actas de la misma.

En el acto de la firma de este contrato la Compañía estará obligada a depositar 5.000.000 (cinco millones) de pesetas en las arcas del Tesoro para responder, y a cuenta del importe de la valoración.

El Estado participará en los ingresos de la Compañía, y en virtud de esta participación tendrá el derecho de percibir anualmente: Primero. Un canon del 10 por 100 de los beneficios netos de la Compañía definidos en la base 24 de este contrato, el cual, en ningún caso, será menor del 4 por 100 de los ingresos brutos de explotación de la Compañía, como asimismo son definidos en la referida base.

Segundo. Una participación adicional en los beneficios netos de la Compañía igual a una mitad de la diferencia cuando, si la hubiere, entre los ingresos netos efectivos que se determinan en la base 20 de este contrato y la cantidad necesaria para proveer un rendimiento del 3 por 100 sobre la cantidad neta invertida, más el de un 2 por 100 de dicha cantidad neta invertida para nutrir anualmente el fondo de reserva de la Compañía, con arreglo al principio segundo de la base 20 del presente contrato.

Regimientos divisionarios

Con objeto de contar en un momento dado con regimientos de Caballería que tengan efectivo suficiente para responder al servicio que les está encomendado, las plantillas publicadas por Real orden circular de 12 de julio último serán modificadas, toda vez que se han hecho las compensaciones prevenidas para que no exista aumento alguno de hombres y ganado entre éstos y los publicados en dicha fecha. Y con objeto de disponer siempre del mayor número de jinetes, se observarán las disposiciones siguientes:

Los regimientos divisionarios únicamente darán los ordenanzas montados reglamentarios de su escuadrón de efectivo reducido, no facilitando, por ningún concepto, individuo alguno desmontado ni asistente de plaza.

Se exceptúa de la anterior disposición al regimiento de Cazadores de Calatrava, número 30, el que no dará ningún destino de plaza, por tener un escuadrón en Bilbao; al regimiento de Villaviciosa, por tener una sección en Canarias, y al de Tetuán, por tener otra en Baleares.

Los diez regimientos de las brigadas de Caballería independientes, no tendrán más destinos ajenos al Cuerpo que un ordenanza montado por cada general, que sacará de su brigada, y otro del general inspector, que facilitará el regimiento que él designe.

Darán también los asistentes correspondientes de los mencionados generales, sus ayudantes de campo, los jefes de Estado Mayor y los de general inspector y el comandante auxiliar a las órdenes del citado general inspector.

Músicos militares

Oposiciones

Se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondiente a los instrumentos que en la misma se indican, la cual se verificará el día 25 del próximo mes de septiembre, a la que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán a los jefes de los Cuerpos, terminando su admisión el día 5 del citado mes de septiembre.

Regimiento de Borbón: Dos vacantes de tercera clase de bombos o caja, timbales o caja; Almansa: una vacante de primera clase de fiscorno; Cuenca: tres vacantes de tercera de bajo, caja, flauta o flautín; Isabel II: dos vacantes de tercera clase de trompa y flauta; Murcia: una vacante de segunda clase de cornetín; Covadonga: dos vacantes de tercera clase de oboe y bombardino; España: tres vacantes de tercera clase de flauta, fiscorno y trompa; San Quintín: dos vacantes de tercera clase de cornetín y flauta; Alava: una vacante de tercera clase de saxofón; Melilla: cinco vacantes de tercera clase de caja, clarinete, saxofón, bajo y trompeta; Melilla: tres vacantes de segunda clase de cornetín, fiscorno y bombardino; Serrano: dos vacantes de tercera clase de bajo y fiscorno; Cartagena: dos vacantes de tercera clase de clarinete y trompa; Jaén: una vacante de tercera clase de saxofón; batallón de montaña de Alha de Tomas: una vacante de tercera clase de trombón; Ibiza: tres vacantes de tercera clase de trompa, trombón y clarinete.

Destinos

Se resuelve, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que el músico de tercera Miguel García Andrés sea baja en la próxima revista en el batallón de Cazadores de Madrid, número 2, y alta en el regimiento de La Victoria, número 76, en clase de educando, y que en lo sucesivo firmen los interesados el compromiso de cuatro años en el momento que comiencen a servir su nueva clase en el Cuerpo que obtuvieron la plaza, dándose carácter general a esta disposición.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los buros. BATERIAS PARA SUBMARINOS Calle de la Victoria, 2 MADRID

Se vende en las librerías. Escrito de... MADRID

Los Institutos armados y el antimilitarismo

Continuando la exposición de opiniones de hombres ilustres en asuntos militares, citaremos las de Goltz y Bernardi, entre los alemanes; Foch, Langléis, Bonnal, Lairoix, Malo y Ronset, entre los franceses; Marselli, entre los italianos; Ducarno y Brialmont, entre los belgas; Madariaga, Ibáñez Marín y Villamartin, entre los españoles, cuyas opiniones tienden a considerar que el ideal del Ejército debe ser el profesional, pues, «las prestaciones personales que sirven de medio al Estado para el cumplimiento de sus fines, deben de ser voluntarios siempre que se pueda, pues la coacción sólo como último recurso debe emplearse tratándose de actos humanos, por naturaleza libres, haciéndose obligatorias por la insuficiencia o defecto de los servicios voluntarios para satisfacer imperiosas necesidades del Estado, según dice Santamaría en «Derecho Administrativo».

El Ejército profesional suele ser caro e insuficiente para la más eficaz defensa de la Patria, y los buenos soldados no se improvisan, por lo que hay que recurrir al servicio militar obligatorio.

El general Madariaga dice en «Cuestiones Militares» que actualmente el concepto del Ejército más se aproxima a los tiempos primitivos que a los tiempos modernos, época de transición en que cada pueblo buscaba sitio a propósito para fijarse, hasta que del caos surgieron, por fin, el orden y la armonía. Hoy el Ejército no es una reunión de hombres puestos al servicio de un déspota o de un tirano, para sojuzgar a otros déspotas, vencer a otros tiranos o destruir a otros pueblos.

Hoy el Ejército es la Nación dispuesta a defender su independencia, a asegurar su territorio, a impedir toda transgresión de Derecho, a mantener segura y feliz la Patria querida.

Mientras los soldados eran máquinas que herían o mataban en manos de un hombre, y siempre en daño del país, pudo realizarse de cualquier manera y pudieron establecerse los privilegios que han llegado hasta nosotros; hoy que los soldados no forman una agrupación distinta y despegada por completo del resto del país, esos privilegios tienen que desaparecer, y los soldados deben ser ciudadanos de todas las clases sociales.

Las primeras organizaciones militares aparecieron en Grecia; los macedonios y los romanos llegaron a perfeccionar las fuerzas militares.

Posteriormente el ejército del Imperio vino a tal decadencia en la época de Tiberio, que Tácito, refiriéndose a dicha época, llegó a decir que no existían más soldados voluntarios que vagos y mendigos.

El Jefe Macaulay, llegado a la edad media, dijo que no había verdadera distinción entre el militar y el paisano, porque todo hombre libre tenía la facultad de llevar y usar armas para su defensa y así todos los ciudadanos eran soldados.

Roder, desde un punto de vista más filosófico, dice: «Así como un individuo no puede desprenderse del deber y de su inseparable derecho de desplegar la fuerza toda de su cuerpo y de su espíritu para su propia defensa, así tampoco puede hacerlo un pueblo, ni la justicia ni la moral consienten que abandone éste su propia defensa a soldados mercenarios y quede entregado a la arbitrariedad del vencedor en la primera batalla que pierda un ejército permanente; donde quiera que es necesario exponer, para el propio bienestar, para el de la comunidad, no sólo todos los bienes materiales, sino también la salud y la vida, allí cada uno debe hallarse dispuesto a sacrificarse espontáneamente en cuanto alcancen sus fuerzas y no se lo impidan enfermedades o debilidades de edad y sexo.

Por lo expuesto, todo cuanto tienda a desvirtuar en la práctica la obligación del servicio militar, es contrario a la justicia distributiva; las reducciones y sustituciones son particularmente odiosas, porque significan un canje del riesgo de la vida por una cantidad pecuniaria determinada, lo que, en definitiva, sólo favorece a los acomodados, creando clases y castas con sus correspondientes odios; no debiendo eximirse del servicio nadie, ni por recompensas a trabajos ni en conceptos de estímulo al celo, puesto que lo más honroso para el hombre es prestar el servicio de las armas en defensa de su Patria.»

Por último, Almirante, en su «Diccionario Militar», refiriéndose a los ejércitos permanentes, dice: «Se cuentan por centenares, no los artículos y folletos, sino los libros macizos, en contra de los ejércitos permanentes. Los economistas y curanderos políticos hacen cálculos peregrinos que estiman... Los reveñi-

o y del Sr. D. D. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Presidente del Tribunal Supremo, Jefe del Estado Mayor Central de Guerra, Los generales en jefe del Ejército, Capitanes generales de región, Capitanes generales de los departamentos marítimos, General segundo jefe del Estado Mayor Central de Guerra, General segundo jefe del Estado Mayor Central de Marina, Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte, Generales segundos jefes de los departamentos marítimos. Los gobernadores militares. El director general de Comunicaciones. Los gobernadores civiles.

En casa de guerra con otra nación o por graves alteraciones de orden público, el Estado podrá tomar temporalmente a su cargo, mientras dure la anomalía, la explotación de todos o de cualquier parte de los Centros telefónicos y líneas que posea la Compañía.

En cualquier tiempo, después de transcurridos veinte años desde la fecha en que entre en vigor el presente contrato, el Estado podrá incautarse en su totalidad, pero no en parte, previa notificación a fin de dos años de antelación, de las instalaciones telefónicas y los elementos necesarios para su funcionamiento, incluyendo terrenos, edificios, muebles y material.

La Compañía, con arreglo a sus Estatutos, fija su domicilio social en Madrid, y se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de esta capital, con exclusión de todo otro fuero.»

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al coronel director de los Colegios, concediendo pensión de dos pesetas diarias a los huérfanos Daniel Román y Amador Román, y se remiten actas civiles de nacimiento de los mismos.

Al capitán general de la tercera región y comandante general de Melilla, interesando la presentación en Murcia y Málaga, respectivamente, de los tenientes de Infantería don Ricardo Soria y don Luis Trillo Figueroa.

Al capitán general de la sexta región concediendo antelación en el registro de aspirantes a ingreso en el Cuerpo al teniente de Infantería D. Gonzalo Díez de la Lastra.

A los jefes de las Comandancias de Baleares y Cáceres, confirmando telegramas de concesión de permiso al carabiniero José Sánchez de la Torre y al idem Francisco Peroy.

Al capitán general de la segunda región, participando donde fijó su residencia la matrona licenciada María Trinidad y comunicando a los efectos de pasaporte haber dispuesto que la aspirante a matrona Lucía Plaza sea filiada en Huelva con destino a Algeciras.

A los jefes de las Comandancias de Cádiz y Navarra, ordenando de alta como carabiniero de Caballería y baja como de Infantería a Anastasio Miranda.

Al idem id. de Murcia, idem de alta como de Caballería y de baja como de Infantería al carabiniero Ginés Marín.

Al mismo, desestimando instancia del cabo Salvador Reverter y tomando nota de sus deseos para destinarle a Murcia en ocasión de vacante y sin perjuicio de tercero.

Al idem idem de Granada, concediendo diez días de permiso al carabiniero Francisco Fernández.

A los jefes de las Comandancias de Vizcaya y Guipúzcoa, disponiendo que en la próxima revista de septiembre cause baja en Guipúzcoa y alta en Vizcaya la matrona de primera Justa Lombardo.

Al idem id. de Gerona, ordenando filie con destino a Guipúzcoa a la aspirante a matrona Dolores Sabater.

Al idem id. de Huelva, ordenando filie con destino a Algeciras a la aspirante a matrona Lucía Plaza.

Al idem id. de Murcia, idem id. con destino a Lugo a la id. id. Micaela Caparrós.

Al capitán general de la sexta región, dándole conocimiento a los efectos de pasaporte del traslado del carabiniero Anastasio Miranda.

A los idem id. de la tercera y cuarta regiones, idem id. de haber dispuesto sean filiadas con destino a Lugo y Guipúzcoa, las matronas Micaela Caparrós y Dolores Sabater.

A los jefes de las Comandancias de Valencia y Barcelona, accediendo a la solicitud en instancia por el cabo Pantaleón García y carabiniero Crisógono Zamora.

ENGASERA

Arregla mantillas de lencas, cortinones y sacos antiguos o modernos. RIBDONA CURYES. Olmo, 24. Teléfono...

La Compañía procurará que los valores emitidos por ella tengan la mayor distribución posible en España, y a este efecto no se harán ofertas públicas de tales valores sin que se abra la suscripción de ellos en el mercado español.

En ningún caso prestará un servicio público de mensajes telegráficos; sin embargo, si lo requiriese la Administración general de Telégrafos, cooperará con dicha Administración.

Estará obligada a suprimir el servicio de telefonemas.

No obstante, teniendo en cuenta la necesidad por el Estado de aumentar la extensión del servicio telegráfico y el quebranto que significaría para la Compañía el prescindir por el momento de ingreso por telefonemas, queda autorizada para seguir prestando este servicio por diez años, como máximo, aplicando tarifas no menores que las vigentes para el servicio telegráfico y quedando facultada para aumentarlas.

El material para las redes interurbana e internacional será de tal modelo y construcción que reproduzca fielmente la voz humana con suficiente intensidad y sin distorsión.

Mientras no sean perfeccionados otros sistemas que, a juicio de la Compañía, resulten más eficaces y económicos, ésta, en la capital del Reino y en las ciudades que luego se determinan, procederá sucesivamente a la instalación del sistema automático en nuevas centrales, cuando y a medida que, con arreglo a este contrato, adquiriera el derecho de prestar el servicio telefónico en dicha capital y ciudades.

De acuerdo con lo prescrito en esta base, la Compañía estará obligada en los cinco primeros años, a contar desde la fecha en que se firme la escritura, a la instalación de sistemas automáticos, realizando la distribución de líneas por cable subterráneo en las partes céntricas de las poblaciones, en Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Santander, Málaga, Murcia, Vigo, Oviedo, Zaragoza, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Cartagena, Gijón, Valladolid; total, 17 poblaciones, siempre que las Centrales urbanas actuales pertenecieran a la Compañía antes de finalizar el primer año; caso contrario, a los cuatro años después de pasar a posesión de la Compañía.

Estará obligada asimismo en este período de tiempo a la extensión del servicio telefónico interurbano a todas las capitales de provincia y cabezas de partido judicial de más de 8.000 habitantes que hoy no lo tengan.

En el séptimo año, a contar de la fecha de la firma de la escritura, estará obligada a extender el servicio telefónico interurbano a las cabezas de partido judicial de más de 7.000 habitantes.

En el octavo año, a las que tengan más de 6.000.

En el noveno, a las que tengan más de 5.000; y

En el décimo, a las que tengan más de 4.000.

A medida que el Estado haga entrega a la Compañía de sus redes y centros telefónicos, así como cuando ésta se vaya haciendo cargo de las redes y centros telefónicos hoy en poder de concesionarios, la Compañía incluirá entre sus empleados a aquellos que en el momento de la entrega estuvieren afectos o formen parte de la administración de tales servicios telefónicos en los respectivos centros y redes.

El personal empleado por la Compañía habrá de ser español, por lo menos el 80 por 100.

La Compañía se obliga a emplear en sus construcciones y en sus instalaciones materiales de producción nacional, siempre que reúnan las condiciones técnicas de las especificaciones hechas por la Compañía; y cuando los precios no sean superiores al de material similar extranjero en un 10 por 100, debiendo la Compañía adquirir en España hasta la totalidad de la producción anual, el material que se necesite y que reúna todas dichas condiciones.

Las tarifas han de ser equitativas para el público, a fin de no impedir el debido desarrollo telefónico.

Disfrutarán de franquicias telefónicas, tanto en las líneas de larga distancia como en el servicio urbano, las autoridades siguientes:

Su Majestad el Rey y demás personas de la Real Familia. Su mayor donado mayor, en asuntos de la Real Casa. Jefe de la Casa Militar de Su Majestad. Intendencia de la Real Casa y Patrimonio. Presidente del Consejo de ministros. Los ministros. Los representantes de las naciones extranjeras. Los presidentes del Congreso...

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

Peticiones del Magisterio

Han sido entregadas a Su Majestad el Rey las conclusiones acordadas por la Conferencia Nacional de Maestros en la reciente Asamblea de Santander.

Dicen así:
Primera. Que sean acordados inmediatamente al sueldo de 2.500 pesetas todos los maestros del segundo escalafón, por serles imposible continuar en la precaria situación en que se hallan...

Segunda. Supresión de la limitación de derechos a todos los que cuentan quince años, por lo menos, de servicios...

Tercera. Que para los que no lleven dicho tiempo ni quieran esperar a cumplirlo, se realicen oposiciones restringidas en provincias, sin limitación de plazas...

Cuarta. Que todos los que adquieran la plenitud por cualquiera de los dos medios y no les alcance la cantidad presupuesta para la asignación de las 3.000 pesetas, figurarán en comisión de servicios hasta que, por corrida de escalas o mediante aumento de consignación en los presupuestos, puedan percibir dicho sueldo...

EN LA CÁMARA ALEMANA

Una sesión de boxeo

BERLIN.—En la sesión de hoy en el Reichstag se discutieron, en segunda lectura, los proyectos para el plan Dawes. Los comunistas presentaron una proposición pidiendo la amnistía de los prisioneros políticos.

La Cámara, tras breve debate, acuerda desochar esa demanda.

Los ultranacionalistas recogen entonces la proposición comunista, proponiendo a su vez se dicte una amnistía que alcance a todos los detenidos, sin excepción.

El demócrata Brodauf, expresándose en términos violentos, impugna la proposición de los ultranacionalistas. Estos, en unión de los comunistas, protestan vehementemente contra las palabras del orador. Un grupo de ultranacionalistas se abalanza sobre los demócratas, trabándose una lucha que dura más de diez minutos.

Un diputado socialista, sin mezclarse en la reyerta, recibe en pleno rostro un puñetazo. Por su parte Brodauf, sobre quien han caído unos cuantos comunistas, queda en lastimoso estado: rotas sus gafas, el rostro lleno de sangre y casi desnudo, por haberle sido arrancados a tirones parte de los vestidos.

Entre los demás demócratas y los comunistas y ultranacionalistas, se desenvuelve un imponente combate de boxeo. El público de las galerías alienta con sus gritos y vociferaciones a los combatientes de ambas partes. El presidente, viéndose en la imposibilidad de restablecer el orden, a pesar de los esfuerzos de los ujieres, se decide a suspender la sesión.

Brodauf, recogido por sus amigos, es conducido a la enfermería, a la cual no tardan en seguirle no pocos diputados, que también necesitan los cuidados del médico.

Media hora más tarde se reanuda la sesión, e inmediatamente, antes de continuar la discusión de los proyectos del Gobierno, el presidente ordena que sean expulsados del salón de sesiones tres diputados comunistas, que fueron los que más se distinguieron en la agresión al diputado demócrata Brodauf.

Los tres, alentados por sus compañeros, se niegan terminantemente a salir.

Requeridos nuevamente por la presidencia, insisten en su negativa, y sus compañeros de partido afirman que no saldrán.

El presidente, en vista de ello, ordena entonces que sean expulsados los 21 comunistas que asisten a la sesión, advirtiéndoles, además, entre aplausos generales, que si ya no es acatada su autoridad, utilizará la Policía, para que ésta haga cumplir sus órdenes.

A pesar de esas advertencias y de las

manifestaciones de aprobación de la asamblea, los comunistas permanecen sentados, y al observarlo el presidente ordena que entren fuerzas de Policía, cuyo jefe dirige a los comunistas las tres intimaciones de ordenanza, decidiéndose, por fin, los diputados de dicho partido a retirarse del salón.

Restablecida la calma, continúa nuevamente la discusión de los proyectos del Gobierno.

Terminada la discusión de todos los proyectos del Gobierno, da comienzo la votación. Un diputado pide votación nominal para el proyecto relativo al Banco de emisión oro. Varios ultranacionalistas apoyan la demanda. Proclamado el resultado del escrutinio, resulta que han votado en pro 249 y en contra 171. Hubo una abstención.

Los proyectos sobre Bancos privados de emisión, liquidación de los anticipos del Renten-bank y acuñación de monedas quedan adoptados en votación ordinaria, habiendo votado en pro los comunistas, ultranacionalistas y nacionalistas.

El proyecto sobre obligaciones industriales es adoptado por 247 votos, contra 173 y una abstención.

En votación ordinaria se aprueba el proyecto relativo al estatuto de los ferroviarios.

Al pasarse al proyecto de ferrocarriles, los comunistas y los ultranacionalistas piden votación nominal, la cual da el siguiente resultado; 248 votos en pro y 174 en contra.

No ha sido, pues, lograda la necesaria mayoría de los dos tercios de votantes.

El proyecto relativo al protocolo de Londres fué aprobado por 248 contra 34.

Guardia civil

La escala de tenientes

Como consecuencia de la Real orden de 16 del actual, por la que se declara subsistente el ingreso en la Guardia civil de teniente, procedente del Arma de Infantería, D. José Arjona Monsó, en vista de haber sido sobreseída la causa asignándole la efectividad que le corresponde, se dispone por el Centro directivo quede modificada a partir del lugar en que debe figurar dicho oficial, o sea desde la propuesta del mes de diciembre de 1921, hasta el final de la misma, la escala actual de tenientes, bien entendida que por efecto de la proporcionalidad, solamente sufren modificación los de la escala activa, pasando cada uno de éstos a ocupar el puesto de dicha escala que tienen inmediatamente detrás, por ser intangible y tener que respetarse el número con que figuran los de la escala de reserva.

La modificación de referencia quedará, por tanto, en la forma que expresa la relación publicada al efecto, donde se consignan el lugar y efectividad que real y verdaderamente a cada uno le corresponde por razón de la indicada innovación; si bien el teniente D. Hipólito Alvarez, aunque queda subsistente el ingreso que le fué concedido en el mes anterior, no se le asigna efectividad, que será precisamente la de la fecha de la primera propuesta que se formule de los de igual empleo, y que irremisiblemente tendrá que colocarse delante de él uno de la escala de reserva, teniendo en cuenta la proporcionalidad establecida para ambas Armas, por haber tenido que retroceder un lugar los de las generales.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Generalato

Residencia.—La fija en Madrid el general de brigada D. Leopoldo Sarabia.

Infantería

Destinos.—A Regulares de Ceuta, el comandante D. Juan Mendoza.

Al Tercio de Extranjeros, el teniente don Antonio Lucas Mata.

A la Comandancia mixta de Huesca, el teniente coronel D. Felipe García Miranda.

Haberes.—Se señalan novecientas pesetas de haber mensual al coronel de la reserva D. Juan Guillén.

Retiros.—Se le concede por edad al coronel D. Leopoldo Quiles, de la reserva.

Caballería

Destinos.—Es destinado a cría caballara y remonta el coronel D. Pedro Poderoso.

Artillería

Vuelta al servicio.—Se le concede al comandante D. Francisco Echeopar.

Ingenieros

Licencias.—Concedense cuatro meses para el extranjero al comandante D. José Rivera; ocho días, al teniente (escala de reserva) D. Miguel Esteban; veinte días, al ayudante de Obras Militares D. José Calafel.

Guardia civil

Ascensos de jefes y oficiales.—Ascension: a coronel, don Angel Ramos; a teniente coronel, D. Luis López; a comandante, D. Juan Pent; a capitán, D. Manuel Rodríguez; a tenientes, D. Adrián Pined, D. Lorenzo Casado y D. Felipe Gil; a alféreces, D. Abelardo Martín, don Dionisio Prieto, D. Andrés García y don Federico Rodríguez.

Ingreso de las Armas generales el teniente D. Hipólito Alvarez.

Sanidad Militar

Matrimonios.—Se concede licencia para contraerlo al farmacéutico segundo don Joaquín Leste.

LAS NIÑAS DESAPARECIDAS

¿Habrá sorpresas?

Con este título dice «El Sol» de esta mañana:

«Después de las últimas incidencias registradas en la marcha del sumario, no cabe duda de que éste ha entrado en una fase en extremo interesante.

La delicada índole de algunas de estas incidencias nos obliga a guardar discreción, por hoy, respecto a determinados extremos que, a juzgar por la marcha de los acontecimientos, están próximos a aclararse.

Desde el momento en que el juez, señor Fernández de Quirós, se ha vuelto a encargar de las diligencias, no ha descansado un solo instante, dedicándose a hacer un escrupuloso estudio de todo lo actuado.

Es de esperar que de este estudio salgan algunas resoluciones importantes, y no pecaremos de indiscretos al afirmar que se confía en que muy pronto ocurrirá algo que producirá sorpresas.

A juzgar por ciertas impresiones que hemos podido recoger, todo hace suponer

que en estos días se llegue a algo concreto y definitivo.»

Otras noticias

Ayer permaneció breves minutos en el despacho del juez la señorita de Morales, que acudió al Juzgado acompañada de su hermano.

También ha declarado un obrero receptor de traviesas de la estación del Mediodía, llamado José María Plaza, que fué preguntado acerca de sus relaciones con dos mujeres, madre e hija, que vivían en la calle de Hilarion Eslava, y que han depuesto en el sumario en otra ocasión. El declarante dió cuenta de todo lo que sabía, que no tiene interés alguno, según se comprobó, en relación con el asunto que nos ocupa.

El letrado, D. Francisco Rubio, abogado de la maestra doña Mariana Escuder, se propone presentar un escrito solicitando la revocación del auto de prisión dictado contra su defendida.

EXTRANJERO

El comercio hispanofrancés

PARIS.—Según estadísticas que acaban de publicarse, las transacciones entre Francia y España durante los siete primeros meses del corriente año, fueron las siguientes:

Importaciones españolas en Francia: francos, 483.077.000.

Importaciones francesas a España: francos 688.200.000.

En igual período de 1923, las cifras fueron:

Importaciones, 308.422.000 francos. Exportaciones, 533.644.000.

Resulta de estos datos que en ambos años la balanza comercial española arroja un déficit en contra de más de doscientos millones de francos.

¿Próximas elecciones en Inglaterra?

LONDRES.—Según la «Wesminster Gazette», los agentes electorales del Labour Party han sido invitados a prepararse para una campaña electoral, ante la posibilidad de unas elecciones generales en la primera semana de diciembre.

Las diferencias manifestadas entre Mac Donald y Snowden, los acuerdos con Rusia, la actitud de las Trade Unions frente al plan Dawes, parecen ser los motivos que impelen al Gobierno a consultar la opinión del país.

Violento ciclón en el Atlántico

NUEVA YORK.—Un ciclón de violencia extraordinaria, acompañado de lluvias torrenciales, bate la costa del Atlántico. El puerto de Nueva York está abarrotado de navíos, que han venido a buscar abrigo contra la tempestad.

Mensajes de Virginia anuncian que verdaderas montañas de agua han invadido aquella bahía.

El huracán ha alcanzado al paquebote inglés «Arabia», que procedía de Hamburgo y llevaba a bordo numeroso pasaje, integrado en su mayoría por emigrantes.

Han resultado numerosos heridos.

Estado de sitio en Petrogrado

NAUEN.—Ha sido proclamado el estado de sitio en Petrogrado, para hacer frente a la huelga general de obreros de los muelles.

El Tribunal del Soviet ha ejecutado a 24 revolucionarios, entre los que figura una mujer.

LA BOLSA

DE MADRID

Día 27

Table with 2 columns: Series (4 por 100 Interior) and Price. Includes entries for Serie F, E, D, C, B, A, G y H, and Fin de mes.

Table with 2 columns: Series (4 por 100 Exterior) and Price. Includes entries for Serie F, E, D, C, B, A, G y H.

Table with 2 columns: Series (4 por 100 Amortizable) and Price. Includes entries for Serie E, D, C, B, A, and Diferentes.

Table with 2 columns: Series (5 por 100 Amortizable antig.) and Price. Includes entries for Serie F, E, D, C, B, A.

Table with 2 columns: Series (5 por 100 Amortizable 1917) and Price. Includes entries for Serie F, E, D, C, B, A, Tesoros, and Marruecos.

Table with 2 columns: Series (Cédulas Hipotecarias) and Price. Includes entries for 4 por 100, 5 por 100, and 6 por 100.

Table with 2 columns: Series (Valores municipales) and Price. Includes entries for Empréstito 1868, E. Interior 5 por 100, Ensanche 4,5 por 100, D. Obras 4,5, V. M. 1914, V. M. 1915, and V. M. 1923.

Table with 2 columns: Series (Acciones) and Price. Includes entries for Banco de España, Banco Hipotecario, Banco Hispano-Americano, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Español Río Plata, Tabacos, Explosivos, Azucareras preferentes, Azucareras ordinarias, Altos Hornos Vizcaya, Duro Pelguera, M. Z. A., Norte de España, Metro, and Tranvías.

Table with 2 columns: Series (Moneda extranjera) and Price. Includes entries for Francos, Libras esterlinas, Francos suizos, Liras, Dolares, Francos belgas, Escudos portugueses, Pesos argentinos, and Florines.

Bibliotecas y Museos

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obra.

Real Academia de la Historia (León, número 21), de diez a diez y seis.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho y media a doce, y de catorce a diez y seis y media.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de catorce a diez y siete.

Facultad de Medicina (Atocha, 104), de ocho a catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, número 45), de ocho y media a catorce y media. Domingos, de once a una.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de ocho a doce y de quince a diez y siete.

Instituto Geográfico y Estadístico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Escuela de Sordomudos y de Ciegos (Castellana, 63), de catorce a veinte.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, número 13), de diez a diez y seis. Los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, número 70), de nueve a quince.

Facultad de Derecho (San Bernardo, número 50), de ocho a catorce. Los domingos, de diez a doce.

Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de ocho a catorce.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez a trece y de diez y siete y media a veinte y media. Los domingos, de diez a doce.

Advertisement for Bofors SUECIA featuring an illustration of a factory and text: 'BOFORS SUECIA', 'AKTIEBOLAGET BOFORS', 'Talleres y Fábricas de Cañones, Proyectiles, Espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra'.

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajes y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como envío, desean hacer los exportadores.

LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10

MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos.

Se retrata de día y de noche.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se admiten trabajos para provincias

A los señores suscriptores de *El Ejército y Armada* se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

Bodegas de Los Ceas

Alberto Aguilera, 29. — Madrid. — Teléfono 10-55 J.

Los mejores vinos de mesa, a precios económicos.

Depositarlos de los productos de *El Ejército y Armada*.

Licor Benedicto, Anís Santa Margarita y Anís de Vozca (especial para señoras).

El Arca de Noé

Almacén de papel

Objetos de escritorio

Casa especial en suministro de oficinas

Papeles de hilo y algodón.

Sobres de todas clases y tamaños.

Stilográficas garantizadas.

Libros rayados.

Tintas de primera calidad

Ventas al por mayor y al detall

COMEDERA BAJA, NUM. 39.—TELEFONO 44-79

SURSORAL: CALLE DEL PEZ, NUM. 2

Champagne EMILE GOULET

SEC. — DEMI-SEC. — DULCE

DEPOSITARIO: Mantecuerías Leonesas.—Alcalá, núm. 21
FIDALDO en Molinero, Ritz, Palacio de Hielo, Depósitos de Vivieres del Ministerio de la Guerra, Viena-Sol y bienes ultramarinos.

GRAN RELOJERIA DE PARIS

— 05 —

A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ

PULSERA



GRAN

NOVEDAD

En caja de plata, desde pesetas..... 95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 250,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, desde pesetas..... 90,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 225,00
Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas..... 85,00
Forma redonda-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.

Inmenso surtido en calzados para señoras, caballero y niños.

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

Aguas minerales VALDEZARZA

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, reconocido por la ciencia médica por su especial mineralización y no producir irritación alguna. Cura segura de las enfermedades de la piel y escrofulismo. Léase el folleto médico con el análisis (VERDAD!!!)

La más agradable de tomar, sin producir náuseas, como otras aguas

DE VENTA EN LAS FARMACIAS MILITARES, Y EN EL DEPOSITO. ALCALÁ, 25.—F. Santos

JABON CATARINEU

Despacho en Madrid: Fuencarral, 48.—Teléfono 493 M

Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico, porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.

PIDAVE EN TODAS PARTES. Fabricación: Hijos de Catarineu y C. (S. en L.) BARCELONA (MADRID)

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES

BARBISRI, NUM. 8. — MADRID — APARTADO 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don [Cuerpo]
..... empleo pueblo

..... provincia

Desea suscribirse a este periódico a partir de

(Fecha y firma.)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas.

Seguros de todas clases: incendio, robo, vida, marítima y terrestre.

Seguros de accidentes de trabajo, enfermedad, vejez y muerte.

Seguros de responsabilidad civil y profesional.

Seguros de garantía de depósitos.

Seguros de garantía de préstamos.

Seguros de garantía de alquileres.

Seguros de garantía de compraventa.

Seguros de garantía de arrendamiento.

Seguros de garantía de ejecución de obras.

Seguros de garantía de ejecución de contratos.

Seguros de garantía de ejecución de sentencias.

Seguros de garantía de ejecución de resoluciones.

Seguros de garantía de ejecución de decretos.

Seguros de garantía de ejecución de órdenes.

Seguros de garantía de ejecución de mandatos.

Seguros de garantía de ejecución de providencias.

Seguros de garantía de ejecución de autos.

Seguros de garantía de ejecución de sentencias de apelación.

Seguros de garantía de ejecución de sentencias de casación.

Seguros de garantía de ejecución de sentencias de la Audiencia Provincial.

Seguros de garantía de ejecución de sentencias de la Sala de lo Civil.

Seguros de garantía de ejecución de sentencias de la Sala de lo Penal.

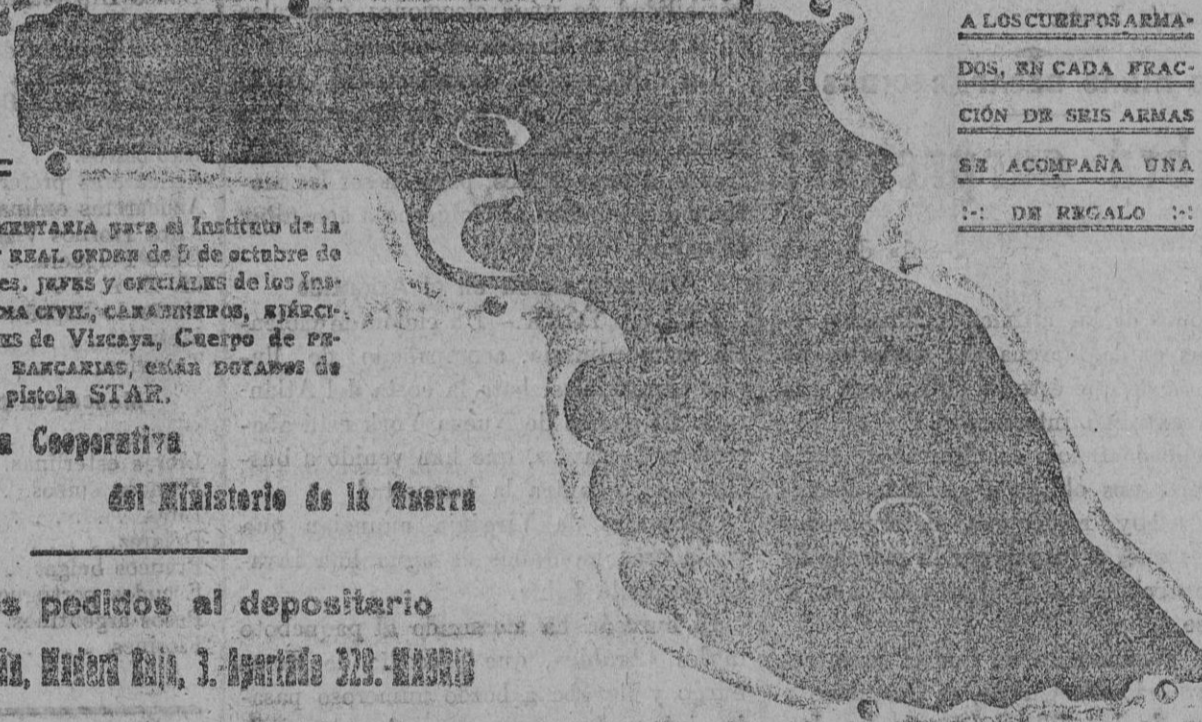
Seguros de garantía de ejecución de sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Seguros de garantía de ejecución de sentencias de la Sala de lo Social.

Seguros de garantía de ejecución de sentencias de la Sala de lo Militar.

Seguros de garantía de ejecución de sentencias de la Sala de lo Eclesiástico.

"STAR"



A LOS CUERPOS ARMA-

DOS, EN CADA FRAC-

CION DE SEIS ARMAS

SE ACOMPAÑA UNA

DE REGALO

Declarada REGlamentaria para el Instituto de la GUARDIA CIVIL por REAL ORDEN de 5 de octubre de 1922. Todos los Sres. JEFES y OFICIALES de los Institutos de la GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, EJERCITO ESPAÑOL NIÑOS de Vizcaya, Cuerpo de PAJEALES y entidades BANCARIAS, están DOTADOS de la pistola STAR.

Proveedor de la Cooperativa

del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario

M. Alvarez Garcillán, Medera Baja, 3. Apartado 329. MADRID

VESTUARIOS

PARA EL

EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES

BARCELONA : BURGOS :

Méndez Núñez, 7

Vitoria, 16

- Teléfono 390. S. P. -

- Teléfono n.ºm. 130 -

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-34 M.

MADRID

EL MEJOR PURGANTE-LAXANTE

AGUAS

MINERALES

NATURALES DE

CARABANA

PURGANTES

DEPURATIVAS

ANTIBILIOSAS

ANTIHERPÉTICAS

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABANA MEDICINAL Y DE TOCADOR